



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

Gaceta Municipal

Año 98 · JUNIO DE 2015 · 20 de agosto de 2015 Primera Sección



Edificio de las Fábricas de Francia, años 20.

DIRECTORIO



Ingeniero Ramiro Hernández García
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado J. Jesús Lomelí Rosas
Secretario General

Licenciado Juan Antonio Llanes Rodríguez
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

Portada

Edificio de las Fabricas de Francia, años 20.

Última de Forros

Día Mundial del Medio Ambiente

Edición, diseño e impresión
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del Ayuntamiento de Guadalajara. Los trabajos publicados en la sección Archivo Municipal son responsabilidad de sus autores.

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 20 de agosto de 2015

SUMARIO

Presentación

Ingeniero Ramiro Hernández García 3

Archivo Municipal

Colaboraciones:

Oficios de la Antigua Guadalajara
José Manuel Ramos López 5

Mercado General Plutarco Elías Calles
José Manuel Ramos López 7

Ramón Ignacio Prisciliano Sánchez Padilla: Trabajo y Gobierno. Segunda Parte
Fabián Acosta Rico 9

Doroteo Arango, mejor conocido como Francisco "Pancho Villa"
Luis Gerardo Mercado Uribe 13

Sabías que...
Los Hoteles 15

Guadalajara en imágenes 17

Ayuntamiento

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de junio de 2015 19

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el 26 de junio de 2015 67

Presentación



Desde la apertura de la presente administración el Ayuntamiento ha visto la necesidad de unificar el destino común entre sociedad y gobierno; lo que ha llevado a instaurar un compromiso en conjunto entre autoridades y ciudadanos, única forma de que nuestros magnas dificultades sean remediadas para continuar construyendo una Guadalajara para todos.

El gobierno municipal para obtener la justicia social requiere de cambios de pensamiento, de actitudes positivas que sirvan para usar un precepto justo, gestión que debemos hacer un desafío para trabajar por y para los demás.

La inquietud constante de la ciudadanía es en torno al clima de incertidumbre, necesitamos a rescatar las calles de la delincuencia, de la intimidación, desconfianza y proteger los espacios públicos que hemos ido perdiendo para lograr el beneficio colectivo.

Para lograr los cambios contamos con el servicio de la policía y los bomberos, dos de las corporaciones más importantes del Ayuntamiento, por ello la sociedad forja en sus elementos un reconocimiento a la confianza y la esperanza para tener paz, seguridad y tranquilidad, labor que desarrollan más allá de un oficio o profesión, es una vocación y un trabajo de convicción que sigue las órdenes que nacen y se cumplen en el corazón, es una honrosa oportunidad de cumplir las necesidades de los tapatíos. La confianza ciudadana se da en cuanto los elementos de estas dos corporaciones arriban a los lugares en donde se demanda su presencia, portando seguridad a la labor que desempeñan a favor de los ciudadanos.

El municipio tiene el compromiso de direccionar los recursos públicos hacia medidas y acciones que fomenten el desarrollo económico, la seguridad, la salud y la educación, y así mejorar y reducir los gastos operativos de las dependencias y reorientar los ahorros obtenidos a programas y actividades necesarias que favorezcan el bienestar de la comunidad.

La planeación es vista por este gobierno como un esfuerzo consciente de serio compromiso por las dependencias del municipio, el profesionalismo y la entrega diaria de los servidores públicos debe llevar a la conclusión de que si podemos contar con un orden más objetivo, con una ciudad más habitable, segura, competitiva y más humana.

*Ingeniero Ramiro Hernández García
Presidente Municipal*

Oficios de la Antigua Guadalajara

José Manuel Ramos López

La poco más de cuatro veces centenaria Perla de Occidente, dentro de sus documentos antiguos resguardados en el Archivo Municipal de Guadalajara “Salvador Gómez García”, mantiene un género muy peculiar dentro de su información archivística, en concreto sobre registros de ciertos oficios, los cuales además de los generales de cada persona son acompañados de la respectiva imagen fotográfica.

Los oficios tienen implicaciones en asuntos de carácter económico, social, doméstico, militar, político, sanitario, educativo, etcétera.

Cabe señalar que la fotografía llega a Guadalajara en la segunda mitad del siglo decimonónico, los empleos estaban reglamentados casi la gran mayoría por su respectiva norma, de cuya correcta aplicación dependía el aceptar o no, un determinado oficio o si se incurría en alguna falta o abuso poder, dar solución y máxime con el objeto de regular sobre todo la relación entre los patrones y el personal contratado, asimismo, evitar injusticias de orden laboral, indudables cargos como en el caso de domésticos y billeteros eran de sexo indistinto, en cambio otros en ese tiempo eran propios de varones como el de aguadores, aseadores de calzado, mandaderos o luchadores y boxeadores, otros competían más bien a las damas como el de algunas actividades domésticas, también vale la pena mencionar un libro registro de sexoservidoras carente de fotografías del año 1883-1885, originado para un control sanitario.

Así pues entre los oficios registrados por el Ayuntamiento tapatío, se tienen: una colección de siete libros de empleados domésticos, que datan de plena época porfirista de finales del siglo XIX, señalan además del retrato personal, los generales de cada trabajador, lugar de origen y la remuneración económica percibida por su empleo.

El registro de aguadores mantiene datos de ese importante agrupación, el cual además de proveer a la capital jalisciense del vital líquido, tenían la encomienda de apoyar a los bomberos cuando acontecía algún incendio, como en el caso del luego llamado “Portal Quemado” donde con cántaras de barro se prestaron para apoyo a contrarrestar el siniestro.

Otros trabajos registrados entre los siglos XIX y XX, fueron el de mandaderos cuya tarea propia era la de ir a hacer compras de los productos encomendados, el de billeteros, se encargaban de expender los billetes de la lotería, el de cargadores, se empleaba en acarrear los productos a los lugares de consumo o comercialización.

El cargo de panaderos, en el cual se mantiene el registro fotográfico de quienes expendían dicho producto alimenticio, afuera de los cines, templos, mercados e incluso en lugares establecidos, acompaña entre los datos también el nombre del negocio.

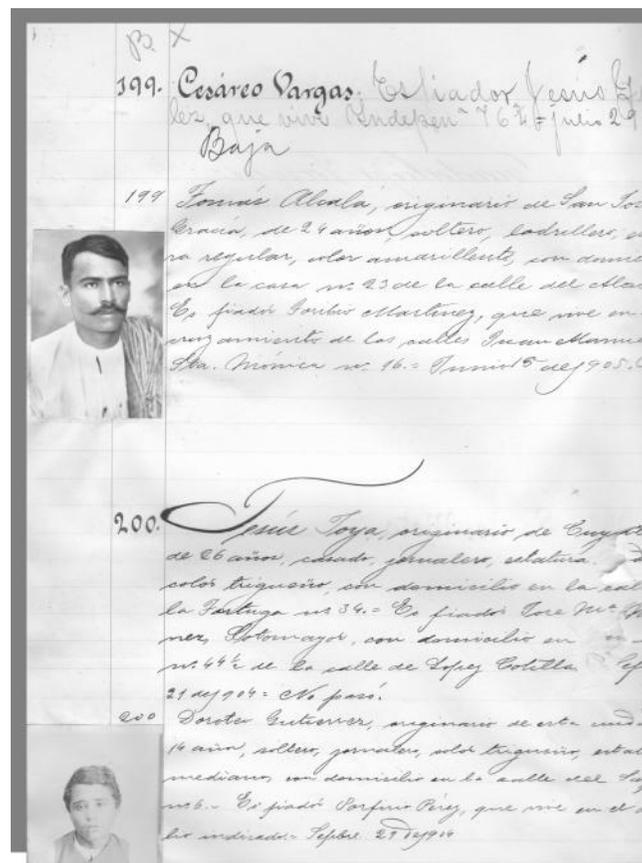
El libro que registra los boticarios es de suma importancia, único entre los de su género, identifica cada encargado de la respectiva botica, negocio antecesor de las farmacias, donde se generaban a través de formulas los medicamentos para combatir las diversas afecciones que aquejaban a los tapatíos.

Se preguntarán cómo era Guadalajara al inicio del siglo XX; pues bien, era una ciudad que recién había alcanzado los cien mil habitantes, en el centro se construyeron edificios de tres o cuatro pisos,

instalándose los negocios comerciales en la planta baja, destacando las vitrinas para expender sus productos; por el horizonte poniente de la ciudad aparecieron casas con arquitectura afrancesada, ocupadas por los ricos; viejos y nuevos.

Tanto el centro como el occidente tapatío dieron nacimiento a empleos de orden doméstico hasta los índole sanitario las boticas, el reglamento de domésticos concretado en 1888 obligó a todos los prestadores de dichos servicios a registrarse con una fotografía en las oficinas del Ayuntamiento, haciendo con esta disposición que recamareras, cocineras, amas de llaves, niñeras o pilmamas, jardineros, cocheros, se volcarán a retratarse con la escasa docena de fotógrafos que en ese entonces habían en la ciudad, dando resultado a los diversos registros de oficios cual mosaicos de las actividades del pueblo de Guadalajara.

Solo resta aclarar que estos registros marcaron un ordenamiento de profesiones, amparadas por su reglamento respectivo y que en esta noble y leal ciudad, gran promotora del comercio y la prestación de servicios, constituían una parte elemental de la metrópoli, tanto que llegaron a formar barrios enteros dedicados a los oficios como en el caso de Mezquitán, Analco, Mexicaltzingo. Para estas fechas Guadalajara se consolidaba, después de la capital de la república como la primera ciudad del país por su población y economía.



Registro de Mandaderos.

Mercado General Plutarco Elías Calles

José Manuel Ramos López

Localizado entre la Avenida Artesanos, Milpillas y San Pedro en la colonia Balcones de Oblatos, se construyó en 1973 y tuvo un costo de \$1'308,567.97, se remodeló en 1980, ubicado en una zona densamente poblada y en las cercanías al casco de la histórica Hacienda de Oblatos.

Desde finales de los años sesenta, comenzó la urbanización de esta parte de la zona oriente norte de Guadalajara y los asentamientos muchos de ellos de forma irregular y deformados por la orografía de los terrenos, se construyeron de acuerdo a lo que se podía, el Ayuntamiento proporcionó los servicios a estos nuevos fraccionamientos y como urgencia muy necesaria se solicitó la construcción de un mercado que viniera a satisfacer las compras principalmente de las amas de casa, y de esta manera es como a principios de la década de los setenta inició la edificación del bien inmueble que habría de alojar el comercio callejero que se había instalado de manera provisional en algunas de las calles de este fraccionamiento.

Los locales del mercado, abarcaron ramos de alimentos, abarrotes, calzado y tlalalería, más los ya tradicionales puestos de verduras, frutas, cereales, panadería, tortillería, carnicerías, expendios de pollo y huevo, cremería, jugos y chocomilk, con deliciosas bebidas de jugos de naranja recomendado para la circulación, el jugo de lima para la presión arterial, el de toronja para el corazón, el de zanahoria, para la vista el de betabel, para fortificar la sangre, comenzaron a ser frecuentados por los vecinos para mejorar y conservar su salud.

Además, las fondas establecidas con delicias culinarias para desayunar o comer, sobresaliendo los chilaquiles, carne de res en salsa de tomate, huevos al gusto, quesadillas, lonches de pierna, lomo, caldo de res, sopa de arroz blanca y amarilla, sopas de pastas como fideos, tallarín, letras, mole pepián, dulce, poblano, adobo, espinazo, mole ranchero, todo ello vino a satisfacer el apetito de los residentes de esta parte de la ciudad sin faltar de postres: gelatinas, rebanadas de pasteles y las tradicionales jericallas.



Mercado General Plutarco Elías Calles.

Ramón Ignacio Prisciliano Sánchez Padilla.

Trayectoria y Gobierno

(Segunda Parte)

Fabián Acosta Rico

Investigador del Archivo Histórico de Jalisco

El 31 de enero de 1824, es promulgada la primera Constitución de México; Sánchez coronó esta etapa como figura pública, firmando este histórico documento que, en buena medida, plasmó muchos de sus ideales y convicciones políticas. Ese mismo año fue electo diputado; pero, ahora de la legislatura de Jalisco. Aceptó con gusto su nuevo cargo demostrando así que no le importaba dejar la escena nacional, con todas las ventajas y proyección que esta ofrecía; su amor por México no lo distanciaba de Jalisco, su tierra, a la que siguió ligado de por vida y a la que sirvió hasta el último de sus días.

A mediados de 1824, Prisciliano Sánchez regresó a Jalisco a ocupar su nuevo cargo. Desempeñarse como diputado local no le fue difícil, por el contrario, su participación en el Congreso Constituyente le dotó de una experiencia que complementó con sus talentos. Sus compañeros lo nombraron Presidente de la Cámara local; el cargo conllevaba una especial responsabilidad en ese momento, pues la diputación tenía la misión de dotar al Estado de su primera Constitución.

En este encargo, al igual que en el anterior, sus aportaciones fueron invaluable en la redacción de las leyes que conformaron la Carta Magna de Jalisco. La promulgación tuvo lugar el 18 de noviembre de 1824. Como afirma Pérez Verdía, Sánchez supo ganarse el honor de estampar su firma en los códigos que rigieron respectivamente a México y a Jalisco (Pérez Verdía, 1981: 119).

¿Estaba orgulloso de aquel documento que ayudó a redactar? Suponemos que sí, por la defensa que hizo de él cuando recibió sus primeras desacreditaciones. Un artículo en especial incomodó al gobierno eclesiástico de la diócesis: el 7º, a la letra, estipulaba que el culto sería sufragado con dinero del erario. La jerarquía católica tapatía interpretó la disposición como un atentado contra la libertad y disciplina de la Iglesia; implicaba subordinarla al Estado y darle a este derecho y atribuciones en materia religiosa que no eran de su competencia.

Sánchez publicó un artículo que tituló: “Hereje la tapatía porque no fía”, el que hizo una defensa ingeniosa, en lenguaje sencillo y accesible del polémico artículo, el cual jamás entró en vigencia, pues las partes en disputa, clero y autoridades civiles, llegaron a un acuerdo que les ahorró fricciones y desencuentros.

Fue aquel un año de elecciones; los poderes en Jalisco iban a ser renovados y el electorado le dio su voto a Sánchez. El Congreso local convocó a elecciones para el 29 de octubre de 1824, en la que se elegirían gobernador, vicegobernador y diputados. Rafael Dávila se presentó como el candidato de los centralistas, tuvo como contrincante, abanderado por los federalistas, a Prisciliano Sánchez. La elección terminó en sufragios iguales. Al Congreso del Estado le correspondió la decisión. En una segunda vuelta, Sánchez obtuvo la ventaja al ser los diputados de su partido la mayoría; y con nueve votos contra seis de Dávila obtuvo el triunfo.

Como todo buen liberal, Sánchez no estaba dispuesto a esperar que el pueblo por sí solo mudara costumbres y hábitos; es decir, que paulatinamente fuera aceptando las nuevas instituciones; la reforma

del Estado era una prioridad que requería energía y prontitud. En el transcurso de su primer año de gobierno expidió un documento al que llamó: *Cartilla instructiva sobre el modo de hacer las elecciones populares con arreglo a la Constitución del Estado*.

Los derechos políticos ya estaban garantizados en la Constitución, ahora se necesitaban lineamientos o reglas para ejecutarlos conforme a lo indicado por la ley suprema del Estado. La Cartilla Instructiva tenía ese propósito: el especificar cómo debían realizarse las elecciones a nivel municipal; el documento no comprendía únicamente detalles técnicos; su autor, como lo hemos venido señalando, era un idealista que no separaba las cuestiones morales de las políticas; por eso indicaba además: “los requisitos de honradez, aptitud y patriotismo que debían buscarse en los candidatos (...)” (Pérez Verdía, 1981: 121).

En el caso del bandidaje y de los pronunciamientos militares, a cualquier gobierno de la época, dígase conservador o liberal, le resultaba más fácil y sobre todo menos costoso en vidas y recursos prevenir estos problemas que combatirlos.

Sánchez era partidario de esta idea, tan lo fue que mandó publicar, el 2 de abril de 1824, un decreto expedido por el Congreso local relativo a la prohibición de portar armas de “puñal, tranchete, malacate, mojarra, navaja, pistolas, lo mismo que otro instrumento corto que sea capaz de herir”.¹

El ideal o sueño de hombres como Sánchez era consolidar una sociedad sin militares; el ejército, y en especial los generales y oficiales, por lo común servían a los acaudalados o en el peor de los casos le hipotecaban su lealtad al déspota o dictador en turno.

Por aquella época, el ejército conservaba mucho de su lustre y tradición colonial; bajo la apreciación de reformistas como Sánchez, esta institución era al igual que la Iglesia, representaba un obstáculo que necesitaban quitar o al menos adecuar para que no impidiera el crecimiento y fortalecimiento del sistema republicano federal. A los ciudadanos, y no al ejército, les competía, por obvias razones, defender la república. El gobernador Sánchez así lo entendió y mandó crear la milicia cívica o guardia nacional.

Estaba decidido a que la reforma afectara todos los rubros del gobierno y de la administración, purgándolos o liberándolos de todo resabio del pasado, fuera institución o costumbre.

En el caso de la recaudación de impuestos, Sánchez, desde que fue diputado, propuso acabar con las alcabalas y tenía sus razones. Esta forma de tributación tan colonial, consistía en el pago obligatorio por ingresar mercancías a las poblaciones; aunque funcionó durante varios siglos presentaba fallas, entre las que estaban el entorpecer el flujo comercial, fomentar el contrabando, y para colmo las alcabalas resultaban difíciles de cobrar, pues se requería de vigilancia constante y excesiva para hacer efectiva su recaudación.

Como gobernador, Sánchez no quiso saber más de alcabalas y ordenó publicar una nueva ley de hacienda para que el Estado las sustituyera por la contribución directa; es decir, por el cobro impositivo sobre bienes y capitales.

A pesar de esta importante reforma, el gobernador, como lo señala Pérez Verdía, no pudo resistir ciertos impulsos nacionalistas contrarios al espíritu liberal y progresista que lo animaban a él y a sus compañeros de partido; creyó, por ejemplo, que una manera eficaz de fomentar el desarrollo industrial local era cerrar las puertas comerciales del Estado a las mercancías extranjeras; medida proteccionista

¹ AHJ. Cedulaario. Tomo 4 Foja 50 43/1825 Núm. 12 1825, Abril, 28.

no menos perniciosa para el comercio que las recién abolidas alcabalas. Además, mantuvo el estanco del tabaco que tanto retribuía en ingresos a las arcas públicas.

No soportaba el gobernador, como ya lo mencionamos, la sumisión de Jalisco a los poderes e intereses del centro; de igual forma anhelaba también que en el interior del Estado las municipalidades y los cantones tuvieran cada vez más soberanía respecto a la capital; soberanía que conllevaría la responsabilidad de administrar sus recursos, y afrontar en la medida de lo posible y deseable, sus problemas y necesidades.

Organizó la territorialidad jalisciense en ocho cantones, divididos en direcciones políticas y estas en municipios:

(...) los cantones fueron Guadalajara, que tenía veinticinco ayuntamientos; Lagos, que contaba con nueve; La Barca con diecisiete; Sayula con veintinueve; Etzatlán tenía trece; Tepic dieciocho y Colotlán que tenía diez; componiéndose el Estado de ciento treinta y cuatro municipalidades (Pérez Verdía, 1981: 125).

Mandó publicar el 1 de diciembre de 1825 una instrucción que les indicaba a las autoridades municipales sobre las formalidades a seguir en la presentación de cuentas durante el mes de febrero de cada año; siguiendo lo marcado por el artículo 120 del reglamento instructivo de gobierno, a Sánchez le interesaba que los municipios no solo rindieran cuentas claras ante el gobierno del estado, sino que también tuvieran orden y disciplina en su administración interna para que pudieran cumplir mejor con sus responsabilidades; por ello, les mandó además, formularios que ilustraban a los encargados de los Cabildos cómo organizar sus ordenanzas y reglamentos de policía y los referentes a la administración municipal.

Otra deuda por saldarse era la educativa. Existían pocas instituciones de enseñanza básica, las cuales trabajaban con programas atrasados y poco eficientes. Los centros educativos de instrucción superior no pasaban de tres: el Seminario, el Colegio Real de San Juan y la Universidad.

Superar el rezago educativo de la entidad requería de esfuerzos e iniciativas innovadoras; el analfabetismo y la ignorancia en general perpetuaban el atraso y le impedían a los individuos y a la sociedad progresar. Sánchez comenzó esta tarea presentando ante el Congreso local una propuesta de ley sobre instrucción pública. Conocieron los diputados el documento el 14 de enero de 1826. Sin problema lo aprobaron y el 29 de marzo de ese mismo año fue promulgado a través del decreto 39. Pérez Verdía resume sus contenidos de la siguiente manera:

“En él se dividió la enseñanza en cuatro clases: la primaria, que debía darse en las escuelas municipales; la secundaria que comprendía los ramos de dibujo y la geometría práctica, y debía darse en la cabecera de departamento; la tercera clase que abrazaba las matemáticas puras, que se enseñarían en las ciudades cabeceras de cantón y por último la profesional, exclusiva del Instituto del Estado (...).” (Pérez Verdía, 1981: 127).

El instituto del Estado todavía era un proyecto; ya fundado serviría para remplazar a la vieja universidad, la cual había sido clausurada, junto con el Colegio de San Juan, por Prisciliano Sánchez con la autorización del Congreso, el 18 de enero de 1826.²

En el Instituto, los estudiantes cursarían las materias y carreras que antes se impartían en la universidad; a diferencia de esta, no sería controlado por el clero, permitiendo dar una preparación de

² AHJ. Cedulario. Tomo 4 Foja 58 51/ 1826 Núm. 23 1826, enero, 18.

corte progresista a los estudiantes, como tanto lo anhelaba el grupo reformista. Los reformistas culpaban a la Iglesia del rezago educativo y deseaban sacar de las aulas a los clérigos; aunque no necesariamente renegaban de la instrucción religiosa, como fue el caso de Sánchez.

A unos meses de la inauguración del instituto, murió su promotor y auspiciador el 30 de diciembre de 1826, a causa de una septicemia siendo aún Gobernador del Estado; el honor de inaugurarle le correspondió a su sucesor, a Juan N. Cumplido.

Bibliografía

- Mata Torres, Ramón. Personajes Ilustres de Jalisco. Ayuntamiento de Guadalajara. Guadalajara, 1978.
- Olveda, Jaime. La Política de Jalisco, durante la primera época federal. Gobierno del Estado de Jalisco. México, 1976.
- Pérez Verdía, Luis. Historia del Estado de Jalisco. Tomos I, II y III. Editorial Gráfica. Guadalajara, 1952.
- Pérez Verdía, Luis. Fray Antonio Alcalde, Prisciliano Sánchez. Biografías. Universidad de Guadalajara, 1981.
- Urzúa Orozco, Aída. (Compiladora). Jalisco Testimonio de sus Gobernantes 1826-1879. Tomo I. UNED. Guadalajara, México, 1987.
- Historia Particular del Estado de Jalisco. Gráfica. Guadalajara, México. 1952.

Doroteo Arango, mejor conocido como

Francisco “Pancho Villa”

5 de junio de 1878

Luis Gerardo Mercado Uribe

Nació el 5 de junio de 1878 en La Coyotada, una pequeñísima población del municipio de San Juan del Río, Durango, hijo de Arango y Micaela Arámbula. Doroteo o mejor conocido como “Villa”, se educó para ser ranchero, de niño no sabía leer; no tuvo la oportunidad de asistir a la escuela porque su familia le necesitaba para trabajar en la finca y pagar las deudas de su padre. Tras el fallecimiento de su progenitor se hizo cargo de la familia trabajando de arriero en la hacienda “El Gorgojito” de Agustín López Negrete. En 1894 disparó e hirió al hacendado al encontrarlo ultrajando a su hermana, que tenía 16 años, y tuvo que huir perseguido por la justicia. Permaneció escondido en el monte donde se unió a unos bandoleros dirigidos por Ignacio Parral y cambió su nombre por el de Francisco Villa. Durante aquellos años fue apreciado por repartir entre los pobres gran parte de lo que robaba.

Cuando estalló la Revolución Mexicana en 1910 contra Porfirio Díaz, se puso a las órdenes del líder opositor Francisco I. Madero. Fue un buen jefe guerrillero, reclutó en sus tropas a jornaleros y pequeños colonos desposeídos de sus tierras, y participó destacadamente en varias batallas contra el gobierno federal. Durante la administración de Madero, estuvo a las órdenes del general mexicano Victoriano Huerta, que, desconfiando de él, le condenó a muerte por insubordinación. Pancho Villa fue trasladado a la penitenciaría de Lecumberri en donde estuvo de junio a noviembre de 1912. En diciembre fue trasladado a la prisión de Santiago Tlatelolco, de donde se fugó el día 25 de diciembre a las 3 de la tarde. Se dice que durante su estancia en la cárcel aprendió a leer y a escribir. Escapó a Estados Unidos, pero regresó tras el asesinato de Madero y la llegada al poder de Huerta, en el año 1913, uniéndose al Ejército Constitucionalista creado por Venustiano Carranza. Se hizo con el control del Estado de Chihuahua y formó la División del Norte, ocupando las ciudades de Torreón, Ciudad Juárez y Zacatecas.

Demostró entre 1913-1914 que tenía don para la administración pública. Como gobernador provisional de Chihuahua, restableció el orden rápidamente, abarató artículos de primera necesidad, abrió el Instituto Científico y Literario, condonó contribuciones atrasadas, emitió papel moneda, creó 50 escuelas en un mes, envió a sus hombres para ayudar en la cosecha y ordenó la reparación de ferrocarriles y líneas telegráficas imponiendo el duro código que aplicaba a sus propias tropas. Estableció la ley seca para el ejército y amenazó con fusilar a quien encontrara bebiendo.

Entró en la Ciudad de México junto a Emiliano Zapata en noviembre de 1914, tras rechazar la autoridad de Carranza. Sufrió una grave derrota en Celaya frente al general Obregón, por lo que se retiró al Estado de Chihuahua, arrebatando propiedades a los grandes terratenientes.

El 9 de marzo de 1916 cruzó la frontera y atacó la ciudad estadounidense de Columbus (Nuevo México), matando a varios ciudadanos y destruyendo parte de la misma. Cuando fue derrocado Carranza, en 1920, Adolfo de la Huerta lo invita a deponer las armas. Tras aceptar la amnistía firmando los Convenios de Sabinas en 1920, recibió en propiedad el Rancho de Canutillo de 25 mil hectáreas, cercano a Hidalgo del Parral, Chihuahua, que explotó con sus antiguos compañeros de la División del Norte, los Dorados.

Tuvo innumerables amantes y fue polígamo ya que con muchas de ellas contrajo matrimonio por la Iglesia. Villa no fue un hombre bello, pero sí una figura poderosa y no faltaron mujeres para yacer con él, y para muchas de ellas, quedar embarazadas por el líder revolucionario era todo un honor. El número de sus amantes es imposible de averiguar, sin embargo se han documentado hasta 23 esposas. Se considera que Luz Corral, fue el gran amor de su vida, aunque desde luego que no fue el único, y con casi todas sus mujeres, Villa dejó descendencia. A todas sus mujeres les puso casa y mantuvo a todos sus hijos, incluso mandó a algunos a estudiar a Estados Unidos.

En Guadalajara el 20 de julio de 1923 se recibieron telegramas procedentes de la ciudad de Parral Chihuahua, los cuales daban cuenta de que el día 19 fue asesinado Francisco Villa, quien por esos momentos se encontraba radicado en su hacienda denominada el “Canutillo” ubicada en el estado de Durango, este emprendía su último viaje cuando se dirigía a una fiesta familiar en Hidalgo del Parral, Chihuahua, en el que muere acribillado junto con su amigo, el coronel Miguel Trujillo dentro de su automóvil. Los despachos recibidos sobre este increíble hecho, solo indicaban de forma lacónica que Villa fue asesinado por su misma gente, al mismo tiempo que la noticia llegaba a los representantes de la prensa, estos requerían datos sobre el particular en las oficinas gubernamentales donde dicha noticia era ratificada.

En febrero de 1926, sus restos fueron profanados desapareciendo la cabeza del apodado “Centauro del Norte”. En 1976 sus restos mortales fueron trasladados al Monumento de la Revolución.



Doroteo Arango, “Pancho Villa”.

Sabías que...

Margarita Martín del Campo Hijar

En la Guadalajara de antaño había problemas para que los viajeros encontrarán donde hospedarse, así nos informa Arturo Chávez Hayhoe en su libro *"Guadalajara en el Siglo XVI"* que: *"Para 1570 cuando algún viajero o comerciante llegaba a Guadalajara tenía dificultades para alojarse, pues no había ni mesón ni posada donde parar y se acojan los negociantes y otras personas que vienen a esta ciudad"*.

Poco a poco esa necesidad tomó la atención y se inició con las casas de asistencia, hosterías, fondas, mesones y hoteles de la ciudad, satisfaciendo a los visitantes y proporcionándoles servicio para todos los gustos y costos; desde arrieros, comerciantes, mercaderes, gobernantes, etcétera.

El hotel Francés abre sus puertas en 1610, convirtiéndose en uno de los primeros en Guadalajara, ubicado en el corazón de la ciudad.

Mucho tiempo duró la dificultad de alojamiento para los que venían a esta ciudad de visita, en 1830 se introducen paralelas al sistema de arriería, diligencias y líneas de carros, lo que aumentó el tráfico de personas y mercancías; siendo las compañías de diligencias las que formaron monopolios empezando a construir mesones y posadas, describiendo a los mesones de la siguiente manera: *"Como un caserón enorme con patio y piezas a los lados, y atrás un gran corral con muchas caballerizas. El patio de en medio empedrado sonaba los cascos de los animales y las espuelas. Olía a caballo en todo el volumen del aire. Gentes de mezclilla o gentes de manita blanca con fajas rojas... en el corral de atrás donde estaban las caballerizas, había un gran cuarto, bodegas donde había maíz, garbanzo y muchos manojos de rastrojo"*.

En 1856 existían 3 hoteles, 9 mesones y una fonda. Siendo el mesón más antiguo el de Las Ánimas, ubicado en las calles Degollado y Madero.

Para 1880 se mencionan los hoteles Hidalgo, Nuevo Mundo, El Museo y El Progreso; y 28 mesones registrados municipalmente en 28 barrios.

El 15 de mayo de 1888, llegó a esta ciudad el primer ferrocarril, proveniente de la ciudad de México; situado al final de la Avenida 16 de Septiembre con un aspecto pintoresco y un ambiente pueblerino. La llegada de los trenes era un acontecimiento, se convertía en una feria de cargadores y agentes de los hoteles con una gorra en la que llevaban al frente el nombre del lugar al que representaban.

El hotel San Francisco fue uno de los más elegantes, situado en la esquina de las calles Prisciliano Sánchez y Colón, viejos recuerdos de la época del porfiriato; era un edificio de cantera, neoclásico, medio afrancesado.

El Humbolt y el Cosmopolita, hoteles que para 1893 eran de los preferidos. Para 1904 El Alemán, Central, Colón, Francés, García, Park House, Roma, La Concha, Cosmopolitan, México, Palacio, Pleasanton; etcétera.

Se abrió el Imperial y el Fénix en 1911, siendo de los más altos del centro de la ciudad y de la época con cinco pisos, contando este último con un restaurante en la azotea. Hacia 1924, también el hotel Jardín. Considerados estos últimos son los principales hasta 1946, con unas tarifas que oscilaban por habitación entre los \$6.00, \$7.00 y \$17.00 pesos los más caros.

Se inaugura para 1948 el Nueva Galicia y en el cual instalan una bóveda de seguridad, a partir de esa fecha y hasta 1960 fue muy significativo para el sector hotelero. A finales de la década de los sesentas se abrió el hotel Camino Real, el primero de gran turismo en la ciudad y a inicio de los setentas el Brazil.

Posteriormente se construyen una gran cantidad de hoteles ya de cuatro y cinco estrellas como: Hilton, de Mendoza, Lafayette, Aránzazu, Plaza Génova, Pérgolas, Holiday Inn, Internacional, Las Torres, Los Reyes,

Isabel, Posada Guadalajara, Plaza Expo, entre muchos otros; y se constituyó la Asociación de Hoteles y Moteles de Jalisco.

Actualmente “La Perla de Occidente” es conocida como “Ciudad de las Rosas” en todo el mundo Guadalajara, cuenta con un gran número de lujosos hoteles, al alcance de toda clase social y cultural, avante de tecnología y gastronomía.



Hotel Imperial.

Fuente:

Chávez Hayhoe, Arturo. *"Guadalajara en el Siglo XVI"*.

Gómez Sustaita, Guillermo *"El Siglo XX, Los Decenios de Guadalajara"*.

"Guadalajara la Ciudad de las Rosas".

Guadalajara en imágenes



El Presidente Municipal, Ramiro Hernández García, refirió que la policía y los bomberos de Guadalajara, son dos de las corporaciones más importantes del Ayuntamiento, por ello la sociedad forja en sus elementos un reconocimiento a la confianza y la esperanza para tener paz, seguridad y tranquilidad. Se entregaron reconocimientos a 27 servidores públicos por su destacado desempeño, 20 elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y 7 bomberos.

El Alcalde tapatío busca estrechar relaciones entre la República Checa y Guadalajara, con ese objetivo se reunió con el Embajador de ese país, Lubomír Hladík, por el interés de mantener un contacto comercial, académico, cultural y artístico. El diplomático europeo destacó el potencial de la capital jalisciense, por lo que no descartó futuras relaciones e intercambios. Al final se le obsequió a cada uno de los integrantes de la delegación checa un ejemplar que contiene fotografías de la ciudad.



Con una serie de servicios y atención directa a los ciudadanos, el Ayuntamiento reactivó el programa "Lunes Contigo" en las colonias de la ciudad. Los habitantes de la Zona 6 acudieron a la explanada de la base de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, localizada en Pablo Valdez y Gaza, para recibir la atención del Presidente Municipal, Ramiro Hernández García, y funcionarios de las distintas dependencias.



El Presidente Municipal de Guadalajara, Ramiro Hernández García, asistió al evento que inauguró El Presidente de México, Enrique Peña Nieto, en la Expo Guadalajara, el XI Encuentro Internacional Virtual Educa, que reúne durante cuatro días a aproximadamente 7,500 docentes, académicos y funcionarios de diversos países vinculados a este proyecto, y cuyos objetivos son reducir la desigualdad, fomentar la educación en la región y promover la colaboración pública y privada, para dar acceso a la educación a todos.

El munícipe Ramiro Hernández García, asistió a la inauguración de la Escuela Primaria “Irene Robledo García”, que se ubica en la colonia Santa Cecilia, evento que encabezaron el gobernador Jorge Aristóteles Sandoval Díaz y el secretario de Educación en la entidad, Francisco de Jesús Ayón López.



En Guadalajara, ya existen más de 1,500 niñas y niños de primaria que se capacitaron como Guardianes del Patrimonio. Su función será la de promover en otros estudiantes la protección del patrimonio cultural de la ciudad y denunciar cuando se dañe éste. Conocerán más a fondo los edificios de la ciudad, principalmente los que se ubican en el Centro Histórico, su historia, la importancia material, inmaterial y natural que representan, con la finalidad de salvaguardar la riqueza arquitectónica de Guadalajara

Síntesis del Acta de la Sesión Ordinaria del 22 de junio del año 2015

Presidió la sesión el ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado J. Jesús Lomelí Rosas.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose con modificaciones el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo del 2015.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes comunicaciones: del Director de Administración de Bienes Patrimoniales, mediante el cual solicita la baja y desincorporación del dominio público y su incorporación al dominio privado de 17 vehículos propiedad municipal, turnándose a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; del Director Jurídico Municipal y el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten expediente relativo al procedimiento de revocación a la concesión de locales comerciales en mercados municipales, turnándose a las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y de Patrimonio Municipal; del Director del Archivo Municipal, relativos a la depuración de diversa documentación oficial generada por varias dependencias, turnándose a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; del regidor Carlos Alberto Briseño Becerra, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, mediante el cual remite el turno 058/15, relativo a la adquisición del predio conocido como “El Tepame” propiedad de los ciudadanos J. Ascención, María Rosa, Ma. del Carmen, Antonio e Hilario, todos de apellidos Delgado Rico, enviado a la comisión que preside, solicitando sea turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, por ser materia de su competencia, aprobándose el turno a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Hacienda Pública; de la regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila, Presidenta de la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, mediante el cual remite los turnos 252/10, para modernizar el sistema de alumbrado público y el 261/10, relativo a la contratación de un crédito con la finalidad de adquirir lámparas, balastos, luminarias, postes, así como todos los implementos necesarios para generar el ahorro de energía eléctrica, enviados a la comisión que preside, solicitando sean turnados a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, aprobándose el turno propuesto; del ciudadano Salvador Caro Cabrera, mediante el cual informa que se reincorpora a su cargo de regidor de este Ayuntamiento el día 16 de junio del año en curso; y de la ciudadana Victoria Anahí Olguín Rojas, mediante el cual informa que a partir del día 15 de junio del año en curso, se reincorpora a su cargo de regidora de este Ayuntamiento, teniéndose por recibidos los oficios de referencia y por notificado al Ayuntamiento; del Secretario General del Ayuntamiento, mediante el cual presenta informe de avances y resultados de los asuntos aprobados en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Ayuntamiento, teniéndose por notificado al Órgano de Gobierno Municipal y por cumplimentada la obligación establecida en los artículos 32 y 39 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; del Síndico Municipal, mediante el cual remite el proyecto de resolución del recurso de revisión número 05/2012 interpuesto por Víctor Hernández González y Ernesto Plascencia Gallegos, en contra de la resolución de fecha 11 de noviembre de 2009 emitida por la Comisión de Honor y Justicia dentro del procedimiento administrativo 265/2009-D, confirmándose la resolución, con intervención de los regidores Salvador Caro Cabrera, María Cristina Solórzano Márquez y del Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado; del Director de lo Jurídico Contencioso, mediante el cual remite copias del acuerdo de fecha 5 de junio de 2015, pronunciado por la Cuarta Sala

del Tribunal Administrativo del Estado de Jalisco, en el cual se admitió la demanda de nulidad promovida por Isidro Ramírez Castañeda en representación de Forlighting de México, S.A. de C.V., teniéndose como acto impugnado la resolución de adjudicación de fecha 27 de marzo del año en curso, así como las bases y anexos de la licitación pública LP 006/2015, sustitución de luminarias, focos y balastos, teniéndose por notificado al Ayuntamiento y remitiéndose al Síndico Municipal para los efectos legales y administrativos que correspondan; y del regidor José Luis Ayala Cornejo, se aprobó la inasistencia a esa sesión.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes iniciativas:

De la regidora Sandra Espinosa Jaimes, para la implementación y difusión de protocolos de seguridad para evitar el robo de niños en sitios públicos, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones y de Asuntos de la Niñez, con intervención de los regidores María Luisa Urrea Hernández Dávila y Salvador Caro Cabrera; para reformar diversos artículos del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; y que tiene por objeto la develación de una placa alusiva a la “primera comunidad que logró abatir el analfabetismo a nivel nacional”, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Educación, Innovación, Ciencia y de Tecnología y de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos.

Del regidor Alain Fernando Preciado López, la que tiene por objeto que la Secretaría de Obras Públicas en conjunto con la Dirección de Inspección y Vigilancia, implementen un operativo de inspección de las estructuras de equipo de telecomunicaciones, reservándose para ser agendada en la próxima sesión ordinaria.

Del regidor David Contreras Vázquez, la que tiene por objeto diseñar el plan de manejo para la recolección, tratamiento y disposición final de televisores obsoletos para su uso, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente.

De la regidora María Candelaria Ochoa Ávalos, la que tiene por objeto la realización de una auditoría externa al Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara y la publicación de su información fundamental, reservándose para ser agendada en la próxima sesión ordinaria.

De la regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila, la que tiene por objeto reformar el artículo 2 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Derechos Humanos e Igualdad de Género.

Del regidor Salvador Caro Cabrera, la que tiene por objeto se realicen dictámenes técnicos de los bienes inmuebles propiedad municipal, arrendados o en comodato en los cuales se presten los servicios de mercados, estancias infantiles y auditorios, reservándose para ser agendada en la próxima sesión ordinaria.

Del Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado, que tiene por objeto modificar el nombre de la calle “Escorza”, por el de “Constancio Hernández Alvirde”, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Cultura y de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, con intervención de las regidoras María Cristina Solórzano Márquez y María Luisa Urrea Hernández Dávila; para la suscripción de un Convenio de Colaboración con la Asociación Civil denominada Fundación Tónica, para ocupar una fracción del Centro Comunitario ubicado en la colonia Ferrocarril; la que tiene por objeto la suscripción de un Convenio de Colaboración con la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria denominada Diconsa, Delegación Centro, Unidad Operativa Jalisco-Colima, para autorizar

la ocupación exclusiva de tres bienes inmuebles propiedad municipal, para la operación de sus Centros de Atención a Beneficiarios CABE's; y para que el monumento que se construyó en la explanada de la Secretaría de Seguridad Ciudadana lleve el nombre de Muro del Honor y sea inventariado como parte del patrimonio municipal, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

De la regidora María Cristina Solórzano Márquez, la que tiene por objeto reformar el Reglamento Taurino del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas.

De la regidora Akemi Isabel Rizo García, la que tiene por objeto la construcción de una Unidad Deportiva en la colonia Paseos Independencia, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Deportes y Atención a la Juventud, de Obras Públicas y de Hacienda Pública.

Del regidor Mario Alberto Salazar Madera, la que tiene por objeto incentivar el acceso y desarrollo educativo de los elementos pertenecientes a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, reservándose para ser agendada en la próxima sesión ordinaria.

Del regidor Alberto Cárdenas Jiménez, la que tiene por objeto enviar atento exhorto a la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado "Bosque Los Colomos" para que a su vez instruya al Director General de dicho organismo para dar seguimiento al plan maestro, reservándose para ser agendada en la próxima sesión ordinaria.

Del regidor Sergio Tabares Orozco, la que tiene por objeto reformar el artículo 86 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Mercados y Centrales de Abasto.

Y del regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez, la que tiene por objeto se presente iniciativa al Congreso del Estado de Jalisco para reformar la Ley de Control de Confianza del Estado de Jalisco, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes que resuelven las siguientes iniciativas y asuntos: para la creación de juzgados municipales especializados en violencia de género; para reformar el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; para la creación de una Unidad Departamental de Bolsa de Trabajo de Alto Impacto; para expedir el Reglamento para el Bienestar de la Niñez y la Adolescencia en el Municipio de Guadalajara; para realizar un tabulador de sanciones que corresponde imponer a la Comisión de Inspección y Vigilancia Municipal; que tiene por objeto realizar acciones de rehabilitación en el Parque Agua Azul; para que se analicen las actividades de los médicos residentes asignados a los servicios médicos y se cumpla con la Norma Oficial Mexicana 001-SSA3-2012; que tiene por objeto el incremento salarial del personal eventual de la Secretaría de Servicios Médicos; para otorgar un reconocimiento a las agentes del operativo "Salvando Vidas", operado por la Secretaría de Movilidad del Estado de Jalisco, con intervención de la regidora Sandra Espinosa Jaimes; que tiene por objeto implementar un programa de fomento al empleo dirigido a mujeres mayores de cuarenta y cinco años; para instruir a la Secretaría de Seguridad Ciudadana aumente la vigilancia en las intermediaciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara; para que la Secretaría de Seguridad Ciudadana prescinda de utilizar las denominadas "balas de goma" para contrarrestar manifestaciones o disturbios; se informe cuántos mandos medios y superiores dentro de la pasada administración conformaron la plantilla de la policía, cuántos de estos acudieron a realizar los exámenes de control de

confianza, cuántos reprobaron y si se les sigue algún procedimiento administrativo al respecto; que tiene por objeto aumentar la vigilancia, mediante operativos aleatorios en espacios públicos, a efecto de inhibir el robo, secuestro o desaparición de niñas y niños; que tiene por objeto integrar dentro del programa de obra pública del presente ejercicio fiscal, la pavimentación de la calle Andrés Blancarte entre las calles Malecón e Hilario Medina en la colonia Jardines de la Barranca; para la coordinación con el Gobierno del Estado de Jalisco y los municipios metropolitanos respecto de compartir imágenes y video del sistema de video vigilancia; que tiene por objeto modificar la integración de las Comisiones Edilicias Permanentes para el Estudio, Vigilancia y Atención a los Asuntos que le corresponde conocer al Ayuntamiento, con intervención de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez; que propone girar atento y respetuoso exhorto al Gobierno del Estado de Jalisco y a las instancias metropolitanas, para celebrar un convenio específico para llevar a cabo un diagnóstico de las condiciones jurídico administrativas bajo las que se está presentando el servicio de limpia, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos, con intervención de los regidores Alberto Cárdenas Jiménez y César Guillermo Ruvalcaba Gómez; ratificó D 90/07bis/15, que tiene por objeto se autorice la exención de impuestos a los comerciantes del barrio de Santa Tere; correspondiente al listado de bicicletas que se encuentran en el estacionamiento oficial C-95, así como listado de objetos que se encuentran resguardados en el almacén de valores de la Dirección de Juzgados Municipales, para que se autorice su donación a una institución de beneficencia pública; que propone otorgar un reconocimiento al ciudadano Randle Chester Coulson; que prohíbe la utilización del espacio que alberga a la guardería y jardín de niños “Oliva R. de Yáñez” ubicado en el Mercado Libertad “San Juan de Dios”, con intervención de los regidores Salvador Caro Cabrera, María Candelaria Ochoa Ávalos, Verónica Gabriela Flores Pérez y María Isabel Alfeirán Ruiz; para solicitar la autorización de ceder los derechos sobre seguro y fianza señalados en el párrafo primero, Cláusula Novena, del contrato de concesión que el Ayuntamiento suscribió con Afronta Grupo México, S.A.P.I. de C.V., a Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, mediante la afectación de los derechos de seguro y fianza a cierta institución financiera que se constituya como fiduciario del fideicomiso que designe Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple; para abrogar el decreto D 15/27/10, relativo a la entrega en comodato de un predio propiedad municipal, ubicado en la colonia La Aurora, a favor de la Secretaría de Educación Jalisco; que tiene por objeto la entrega en comodato de un bien inmueble propiedad municipal, ubicado en la colonia La Joya de Huentitán, para destinarlo a la prestación del servicio de capilla para culto religioso; para renovar el contrato de arrendamiento a que se refiere el decreto D 91/29/09, respecto de una fracción del bien inmueble propiedad municipal denominado Laboratorio de Arte Variedades, LARVA, ocupado por el Café Benito, Sala Juárez; para la suscripción de un Addendum al convenio de colaboración que celebró el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, y el Centro de Educación Especial Guadalajara, CEDUE; referente al acuerdo del Ayuntamiento A 84/01/06 que instruye la recuperación inmediata del parque propiedad municipal, ubicado en la colonia Parques Colón; para aprobar la suscripción de un Convenio de Coordinación para el Ejercicio de las Facultades en Materia de Control Sanitario de la Carne, a celebrarse con la Secretaría de Salud, la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios y la Secretaría de Desarrollo Rural, todas del Gobierno del Estado de Jalisco; para solicitar transferencia de recursos asignados al municipio provenientes del fondo denominado “Contingencias Económicas para Inversión 2015 Convenio C” con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2014; para reformar el artículo 15 del Reglamento de Video Vigilancia del Municipio de Guadalajara; para reformar el Reglamento para Vigilar la Actuación de los Elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara; y que tiene por objeto reformar los artículos 8 y 51 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; se turnó a comisiones el que tiene por objeto reformar el Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara; y se retiró el relativo a expedir el Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, correspondiente a Asuntos Varios, el regidor Alberto Cárdenas Jiménez se refirió al tema de acciones con motivo del fin de la administración; la regidora María Candelaria Ochoa Ávalos se despidió, con intervención del Presidente Municipal y de los regidores Verónica Gabriela Flores Pérez y Alberto Cárdenas Jiménez; la regidora María Isabel Alfeirán Ruiz a la seguridad de la niñez; y la regidora María Cristina Solórzano Márquez a los crematorios municipales y al lamentable deceso del licenciado Javier Alejandro Galván Guerrero, Delegado del ISSSTE en Jalisco, con intervención de los regidores Alberto Cárdenas Jiménez y César Guillermo Ruvalcaba Gómez, guardándose un minuto de silencio en su memoria, y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE GLORIA JUDITH ROJAS MALDONADO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA CREACIÓN DE JUZGADOS MUNICIPALES ESPECIALIZADOS EN VIOLENCIA DE GÉNERO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de junio de 2015, se aprobó el acuerdo municipal número A 100/01/15, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. De conformidad a lo manifestado en los considerandos y conclusiones, se rechaza la iniciativa de ordenamiento municipal de la entonces regidora Gloria Judith Rojas Maldonado, para la creación de Juzgados Municipales especializados en violencia de género.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”
Guadalajara, Jalisco. 22 de junio de 2015
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia
y de Derechos Humanos e Igualdad de Género

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor Sergio Tabares Orozco.
Regidora María del Carmen López Rocha. A la fecha.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Regidor Alain Fernando Preciado López.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 23 de junio de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE IDOLINA COSÍO GAONA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de junio de 2015, se aprobó el acuerdo municipal número A 100/02/15, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa de Idolina Cosío Gaona, a la fecha de presentación regidora de este Ayuntamiento, para reformar el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”
Guadalajara, Jalisco. 22 de junio de 2015
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia
y de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidora Akemi Isabel Rizo García.
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidor Sergio Tabares Orozco.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Regidor Alain Fernando Preciado López.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 23 de junio de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE GLORIA JUDITH ROJAS MALDONADO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA CREACIÓN DE UNA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE BOLSA DE TRABAJO DE ALTO IMPACTO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de junio de 2015, se aprobó el acuerdo municipal número A 100/03/15 que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa de Gloria Judith Rojas Maldonado, a la fecha de presentación regidora de este Ayuntamiento, para la creación de una Unidad Departamental de Bolsa de Trabajo de Alto Impacto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”
Guadalajara, Jalisco. 22 de junio de 2015
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor Sergio Tabares Orozco.
Regidor Alain Fernando Preciado López.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 23 de junio de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE VANESSA PÉREZ RUBÍ RODRÍGUEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA EXPEDIR EL REGLAMENTO PARA EL BIENESTAR DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de junio de 2015, se aprobó el acuerdo municipal número A 100/04/15, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa de Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, a la fecha de presentación regidora de este Ayuntamiento, para expedir el Reglamento para el Bienestar de la Niñez y la Adolescencia en el Municipio de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”
Guadalajara, Jalisco. 22 de junio de 2015
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor Sergio Tabares Orozco.
Regidor Alain Fernando Preciado López.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 23 de junio de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR MARIO ALBERTO SALAZAR MADERA, PARA REALIZAR UN TABULADOR DE SANCIONES QUE CORRESPONDE IMPONER A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA A INSPECCIÓN MUNICIPAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de junio de 2015, se aprobó el acuerdo municipal número A 100/05/15, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa del regidor Mario Alberto Salazar Madera, para realizar un tabulador de sanciones que corresponde imponer a la Comisión de Vigilancia a Inspección Municipal.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”
Guadalajara, Jalisco. 22 de junio de 2015
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor Sergio Tabares Orozco.
Regidor Alain Fernando Preciado López.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 23 de junio de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE PAULO EDUARDO COLUNGA PERRY, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR ACCIONES DE REHABILITACIÓN EN EL PARQUE AGUA AZUL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de junio de 2015, se aprobó el acuerdo municipal número A 100/06/15, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa de Paulo Eduardo Colunga Perry, a la fecha de presentación regidor de este Ayuntamiento, que tiene por objeto realizar acciones de rehabilitación en el Parque Agua Azul.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”

Guadalajara, Jalisco. 22 de junio de 2015

Las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos,
de Medio Ambiente y de Cultura

Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidor David Contreras Vázquez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor José Luis Ayala Cornejo.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Victoria Anahí Olgún Rojas.
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidor José Enrique López Córdova.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez. (Q.E.P.D.).
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 23 de junio de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA ISABEL ALFEIRÁN RUIZ, PARA QUE SE ANALICEN LAS ACTIVIDADES DE LOS MÉDICOS RESIDENTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS MÉDICOS Y SE CUMPLA CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA 001-SSA3-2012

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de junio de 2015, se aprobó el acuerdo municipal número A 100/07/15, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa de la regidora María Isabel Alfeirán Ruiz, para que se analicen las actividades de los médicos residentes asignados a los Servicios Médicos y se cumpla con la Norma Oficial Mexicana 001-SSA3-2012.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable"
Guadalajara, Jalisco. 22 de junio de 2015
Las Comisiones Edilicias de Salud, Prevención y Combate
a las Adicciones y de Hacienda Pública

Presidente Municipal ingeniero Ramiro Hernández García.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor José Enrique López Córdova.
Regidora Akemi Isabel Rizo García.
Regidor José Luis Ayala Cornejo.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidora María del Carmen López Rocha. A la fecha.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 23 de junio de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA ISABEL ALFEIRÁN RUIZ, QUE TIENE POR OBJETO EL INCREMENTO SALARIAL DEL PERSONAL EVENTUAL DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS MÉDICOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de junio de 2015, se aprobó el acuerdo municipal número A 100/08/15, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza por carecer de materia la iniciativa de acuerdo con turno a Comisión, que tiene como finalidad el que se realice un diagnóstico que le permita el incremento salarial al personal eventual de la Secretaría de Servicios Médicos, de manera paulatina y gradual para lograr su homologación.

Segundo. Se instruye al Secretario de Servicios Médicos a que supervise, eficiente, y en su caso, corrija las fallas administrativas, para que agilice la tramitación del pago de los servicios del personal suplente o eventual.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”
Guadalajara, Jalisco. 22 de junio de 2015
Las Comisiones Edilicias de Salud, Prevención y Combate
a las Adicciones y de Hacienda Pública

Presidente Municipal ingeniero Ramiro Hernández García.

Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.

Regidor José Enrique López Córdova.

Regidora Akemi Isabel Rizo García.

Regidor José Luis Ayala Cornejo.

Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.

Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.

Regidora María del Carmen López Rocha. A la fecha.

Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 23 de junio de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA SANDRA ESPINOSA JAIMES, PARA OTORGAR UN RECONOCIMIENTO A LAS AGENTES DEL OPERATIVO “SALVANDO VIDAS”, DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de junio de 2015, se aprobó el acuerdo municipal número A 100/09/15, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se solicita al ciudadano Presidente Municipal ponga a consideración en la próxima sesión de la Junta de Coordinación Metropolitana, entregar un diploma en ceremonia pública a las agentes viales del operativo “Salvando Vidas”, que opera la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Jalisco, como reconocimiento al trabajo que realizan.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”
Guadalajara, Jalisco. 22 de junio de 2015
La Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social

Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor J. Jesús Gaytán González.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 23 de junio de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DULCE MARÍA APARICIO PADILLA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE FOMENTO AL EMPLEO DIRIGIDO A MUJERES MAYORES DE CUARENTA AÑOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de junio de 2015, se aprobó el acuerdo municipal número A 100/10/15, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se solicita al ciudadano Presidente Municipal instruya a los titulares de la Secretaría de Promoción Económica y del Instituto Municipal de las Mujeres, a efecto que, de manera coordinada, implementen un programa de capacitación y fomento al empleo y autoempleo dirigido a mujeres mayores de 40 cuarenta años que hasta el momento no hayan realizado actividad remunerada alguna, así como aquellas que cuenten con estudios técnicos y/o profesionales.

De igual forma, para que dentro del Programa de Capacitación y Fomento al Empleo y Autoempleo, realicen los convenios con las entidades estatales competentes como la Secretaría de Trabajo y Previsión Social Jalisco, el Centro de Justicia para las Mujeres y el Instituto Jalisciense de las Mujeres y de la iniciativa privada a la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción o cualquier otra; para que dentro de sus Programas de Empleo, Capacitación y Bolsas de Trabajo incorporen a mujeres mayores de 40 cuarenta años.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable"
Guadalajara, Jalisco. 22 de junio de 2015

Las Comisiones Edilicias de Derechos Humanos e Igualdad de Género
y de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo

Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidora Dulce María Aparicio Padilla. A la fecha.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor José Luis Ayala Cornejo.
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.
Regidor Sergio Tabares Orozco.
Regidora María del Carmen López Rocha. A la fecha.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 23 de junio de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR J. JESÚS GAYTÁN GONZÁLEZ, PARA INSTRUIR A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, AUMENTE LA VIGILANCIA EN LAS INMEDIACIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de junio de 2015, se aprobó el acuerdo municipal número A 100/11/15, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Secretaría de Seguridad Ciudadana realice lo conducente a efecto de aumentar y reforzar la vigilancia en las inmediaciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara, concretamente en el polígono que comprende Avenida de los Maestros, Avenida Alcalde, calle Guanajuato y calle Mariano Bárcenas.

Segundo. Se instruye a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales para que a medida en que el presupuesto que tiene asignado le permita, mantenga en óptimas condiciones de alumbrado público en el polígono que refiere el punto Primero.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir los documentos necesarios a fin de dar cumplimiento a los puntos del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”

Guadalajara, Jalisco. 22 de junio de 2015

La Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social

Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.

Regidor J. Jesús Gaytán González.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidora María Cristina Solórzano Márquez.

Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 23 de junio de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS REGIDORES ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ, MARÍA CRISTINA SOLÓRZANO MÁRQUEZ, MARÍA ISABEL ALFEIRÁN RUIZ, MARIO ALBERTO SALAZAR MADERA Y SERGIO TABARES OROZCO, PARA QUE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA PRESCINDA DE UTILIZAR LAS DENOMINADAS “BALAS DE GOMA” PARA CONTRARRESTAR MANIFESTACIONES O DISTURBIOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de junio de 2015, se aprobó el acuerdo municipal número A 100/12/15, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye al Secretario de Seguridad Ciudadana prescinda de utilizar y adquirir las denominadas “balas de goma” en los operativos de control de manifestaciones o disturbios violentos, para salvaguardar en todo momento la vida y los derechos humanos de cada uno de los ciudadanos.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a firmar y autorizar la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”
Guadalajara, Jalisco. 22 de junio de 2015
Las Comisiones Edilicias de Seguridad Ciudadana y Prevención Social
y de Derechos Humanos e Igualdad de Género

Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidor J. Jesús Gaytán González.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidora María del Carmen López Rocha. A la fecha.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 23 de junio de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS REGIDORES MARÍA CRISTINA SOLÓRZANO MÁRQUEZ Y MARIO ALBERTO SALAZAR MADERA, PARA SOLICITAR AL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, INFORME CUÁNTOS MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DENTRO DE LA PASADA ADMINISTRACIÓN CONFORMARON LA PLANTILLA DE LA POLICÍA, CUÁNTOS DE ESTOS ACUDIERON A REALIZAR LOS EXÁMENES DE CONTROL DE CONFIANZA, CUÁNTOS REPROBARON Y SI SE LES SIGUE ALGÚN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO AL RESPECTO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de junio de 2015, se aprobó el acuerdo municipal número A 100/13/15, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye al Secretario de Seguridad Ciudadana para que rinda un informe de la anterior y actual administración, a los integrantes de las Comisiones Edilicias de Seguridad Ciudadana y Prevención Social y de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, mediante versión pública que omita datos personales y reservados, especificando lo siguiente:

1. El número de mandos medios y superiores que conforman la Plantilla de Policía de Guadalajara;
2. El número total de elementos operativos que conforman la plantilla de la Policía de Guadalajara;
3. El número de mandos y elementos operativos que acudieron a realizar los exámenes de control de confianza;
4. El número de elementos que resultaron “no aptos” como resultado de los exámenes de control de confianza; y
5. El número de elementos a los que se les sigue algún procedimiento administrativo con relación a los exámenes de control de confianza, y en su caso el estado procesal que se encuentren.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a firmar y autorizar la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”

Guadalajara, Jalisco. 22 de junio de 2015

Las Comisiones Edilicias de Seguridad Ciudadana y Prevención Social y de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción

Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.

Regidor Alain Fernando Preciado López.

Regidor J. Jesús Gaytán González.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.

Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.
Regidor Salvador Caro Cabrera.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 23 de junio de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ROCHA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO AUMENTAR LA VIGILANCIA, MEDIANTE OPERATIVOS ALEATORIOS EN ESPACIOS PÚBLICOS, A EFECTO DE INHIBIR EL ROBO, SECUESTRO O DESAPARICIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de junio de 2015, se aprobó el acuerdo municipal número A 100/14/15, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye al Comisario de Seguridad de Ciudadana Guadalajara a efecto que implemente mayores operativos o aumente la vigilancia en espacios públicos, entendiendo como estos: plazas comerciales, escuelas, hospitales, plazas públicas y unidades deportivas, a efecto de inhibir y evitar la sustracción, secuestro o desaparición de niñas, niños y adolescentes, así como la comisión de cualquier otro delito o falta administrativa.

Segundo. Se instruye al Comisario de Seguridad Ciudadana de Guadalajara para que en conjunto con el Secretario de Educación Municipal, se fortalezcan los programas existentes de prevención del delito dentro de los plánteles escolares del municipio, a partir de la información que presente la Unidad de Información para la Prevención del Delito, fortaleciendo en todo momento los vínculos con los ciudadanos y se trabaje en mejorar la visión que actualmente se tiene de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a firmar y autorizar la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”
Guadalajara, Jalisco. 22 de junio de 2015
Las Comisiones Edilicias de Asuntos de la Niñez y de Seguridad
Ciudadana y Prevención Social

Regidora María del Carmen López Rocha. A la fecha.

Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.

Regidora Akemi Isabel Rizo García.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidor J. Jesús Gaytán González.

Regidora Sandra Espinosa Jaimes.

Regidora María Cristina Solórzano Márquez.

Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 23 de junio de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR J. JESÚS GAYTÁN GONZÁLEZ, QUE TIENE POR OBJETO INTEGRAR DENTRO DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA, LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ANDRÉS BLANCARTE ENTRE LAS CALLES MALECÓN E HILARIO MEDINA EN LA COLONIA JARDINES DE LA BARRANCA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de junio de 2015, se aprobó el acuerdo municipal número A 100/15/15, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas para que en un término no mayor a 60 sesenta días naturales, elabore el proyecto ejecutivo de la obra de pavimentación de la calle Andrés Blancarte entre las calles Malecón e Hilario Medina en la colonia Jardines de la Barranca, Municipio de Guadalajara.

Segundo. Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas para que una vez cumplimentado el punto anterior, incluya el proyecto en el Programa Anual de Obra Pública 2016.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, para firmar la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”
Guadalajara, Jalisco. 22 de junio de 2015

Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y de Hacienda Pública

Regidor Sergio Tabares Orozco.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor José Luis Ayala Cornejo.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 23 de junio de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LAS INICIATIVAS DEL REGIDOR CÉSAR GUILLERMO RUVALCABA GÓMEZ Y DE JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS METROPOLITANOS RESPECTO DE COMPARTIR IMÁGENES Y VIDEO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA; ASÍ COMO DE LA UBICACIÓN DE LAS MISMAS EN ESTE MUNICIPIO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de junio de 2015, se aprobó el acuerdo municipal número A 100/16/15, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se solicita al ciudadano Presidente Municipal proponer a la Junta de Coordinación Metropolitana la solicitud para la Suscripción de un Convenio de Colaboración Metropolitana con el Gobierno del Estado y con los Ayuntamientos que conforman el Área Metropolitana de Guadalajara, a efecto de compartir imágenes de video vigilancia para garantizar la coordinación y el adecuado funcionamiento de las cámaras instaladas en territorio municipal, así como solicitar que se estudie la pertinencia de crear un Centro Único Metropolitano de Observación Electrónica integrada por los municipios que conforman el Área Metropolitana de Guadalajara y el Gobierno del Estado de Jalisco.

Segundo. Suscrito el convenio de colaboración señalado en el punto anterior se remitirá a los integrantes de la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, así como a los miembros del Comité de Video Vigilancia del Municipio de Guadalajara un informe de los términos y pormenores del instrumento jurídico de referencia.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a firmar y autorizar la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”
Guadalajara, Jalisco. 22 de junio de 2015
Las Comisiones Edilicias de Seguridad Ciudadana y Prevención Social,
de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Transparencia,
Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción

Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Alain Fernando Preciado López.
Regidor J. Jesús Gaytán González.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.
Regidor Sergio Tabares Orozco.

Regidor Salvador Caro Cabrera.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 23 de mayo de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO MODIFICAR LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES PARA EL ESTUDIO, VIGILANCIA Y ATENCIÓN A LOS ASUNTOS QUE LE CORRESPONDE CONOCER AL AYUNTAMIENTO

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la modificación en la integración de las Comisiones Edilicias Permanentes de Asuntos de la Niñez; Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos; Cultura; Deportes y Atención a la Juventud; Derechos Humanos e Igualdad de Género; Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; Hacienda Pública; Justicia; Mercados y Centrales de Abasto; Obras Públicas; Patrimonio Municipal; Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo; Protección Civil y Bomberos; Salud, Prevención y Combate a las Adicciones; Seguridad Ciudadana y Prevención Social; Servicios Públicos Municipales y Comisión Edilicia Transitoria para el Proyecto Ciudad Creativa Digital. (Con base en la información publicada).

Segundo. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.³

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”

Guadalajara, Jalisco. 22 de junio de 2015

Presidente Municipal ingeniero Ramiro Hernández García.

³ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 19 de fecha 24 de junio de 2015.

INICIATIVA DE DIAGNÓSTICO DEL SERVICIO DE LIMPIA, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba que el ciudadano Presidente Municipal, en su calidad de integrante de la Junta de Coordinación Metropolitana, envíe solicitud, anexando el contenido íntegro del presente acuerdo, a las instancias de Coordinación Metropolitana. (Con base en la información publicada).⁴

Segundo. Se aprueba que por conducto del ciudadano Presidente Municipal, se envíe atento exhorto al Gobierno del Estado de Jalisco, para que la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco, SEMADET, desde el ámbito de su competencia, participen e impulsen la Coordinación Metropolitana del servicio de limpia, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos, con el objeto de lograr su prevención y gestión integral.

Tercero. Se aprueba enviar atenta solicitud al Director General del Instituto Metropolitano de Planeación y Secretario Técnico de la Junta de Coordinación Metropolitana, para que en la siguiente sesión de la Junta de Coordinación Metropolitana, se presente la propuesta señalada en el punto Primero del presente decreto.

Cuarto. Se instruye al ciudadano Presidente Municipal de Guadalajara, que informe del seguimiento al presente acuerdo en la siguiente sesión del Ayuntamiento.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable"
Guadalajara, Jalisco. 22 de junio de 2015

Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.

⁴ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 5 de fecha 10 de julio de 2015.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO SIND/00215/2015 QUE SUSCRIBE EL SÍNDICO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE ESCRITOS DE JUAN JOSÉ SERRATOS CERVANTES, CRISTINA DEL SOCORRO CASILLAS CASTILLO Y VIDA SAPIR MISSAGHI, MEDIANTE LOS CUALES SOLICITAN SE DECLARE NULO Y/O SE MODIFIQUE EL DECRETO MUNICIPAL D90/07BIS/15, EN EL CUAL SE NEGÓ SU RATIFICACIÓN COMO PERITOS TRADUCTORES DE ESTE AYUNTAMIENTO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. En virtud de todos y cada uno de los razonamientos vertidos dentro del presente dictamen, que declara firme el decreto D 90/07BIS/15 de fecha 6 de febrero de 2015, ya que se consideran insuficientes las pruebas y argumentos presentados por los quejosos, Juan José Serratos Cervantes, Cristina del Socorro Casillas Castillo y Vida Sapis Missaghi.⁵

Segundo. Se notifique de manera personal el presente dictamen a los ciudadanos Juan José Serratos Cervantes, Cristina del Socorro Casillas Castillo y Vida Sapis Missaghi.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”
Guadalajara, Jalisco. 22 de junio de 2015
La Comisión Edilicia de Justicia

Regidor Mario Alberto Salazar Madera.
Regidor David Contreras Vázquez.
Regidora María del Carmen López Rocha. A la fecha.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

⁵ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 5 de fecha 10 de julio de 2015.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR J. JESÚS GAYTÁN GONZÁLEZ, QUE TIENE POR OBJETO SE AUTORICE LA EXENCIÓN DE IMPUESTOS A LOS COMERCIANTES DEL BARRIO DE SANTA TERE

INICIATIVA DE DECRETO:

Primero. Elévese iniciativa de Ley al Congreso del Estado de Jalisco, para promover la dispensa de ley por causa justificada sin perjuicio de terceros, para que autorice la condonación del pago de impuestos señalados en la Ley de Ingresos vigente para el Municipio de Guadalajara, a los comerciantes del barrio de Santa Tere de este municipio, que se han visto afectados por las obras realizadas en dicha zona, por el tiempo de la ejecución adeudados, así como de las multas, gastos y recargos generados por el no pago de dichos impuestos y los créditos fiscales correspondientes. Adjúntese a la iniciativa copia certificada del presente dictamen, así como de la ponencia y sus documentos adjuntos para el análisis que corresponda a las razones y motivos expuestos por el ponente y por esta comisión en su resolución.

Segundo. Se instruye al Secretario General a efecto de que integre el padrón de comerciantes afectados, coordinándose con la Secretaría de Desarrollo Social para el levantamiento de dicho padrón, identificando las características de la afectación que servirán como base para determinar los requisitos necesarios para formar parte del padrón. Dicho padrón debe referir los impuestos municipales a cargo de cada afectado.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente y necesaria al cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. La presente iniciativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

Segundo. Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

Tercero. Notifíquese a los interesados.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”

Guadalajara, Jalisco. 22 de junio de 2015

La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.

Regidor Sergio Tabares Orozco.

Regidor Alain Fernando Preciado López.

Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 23 de junio de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO SJM/DJM 174/2015 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE JUZGADOS MUNICIPALES, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL LISTADO DE BICICLETAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ESTACIONAMIENTO OFICIAL C-95, ASÍ COMO LISTADO DE OBJETOS RESGUARDADOS EN EL ALMACÉN DE VALORES DE DICHA DIRECCIÓN, PARA QUE SE AUTORIZE SU DONACIÓN A UNA INSTITUCIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se ordena fijar avisos durante 30 treinta días naturales, de 10 diez en 10 diez días, en cada uno de los estrados de los Juzgados Municipales, así como en los estrados ubicados al interior de la Presidencia Municipal, con el propósito de hacer del conocimiento de las personas que consideren gozar de algún derecho sobre alguna o algunas de las 76 bicicletas que se encuentran almacenadas en el estacionamiento oficial denominado C-95 y respecto de los 414 objetos varios que se resguardaron en el almacén de valores de la Dirección de Juzgados Municipales, apercibiéndolos de que, en caso de no presentarse legítimo reclamante, se donarán, en los términos que señala el presente decreto.

Segundo. De comparecer el propietario, este deberá acreditar su legítimo derecho de propiedad sobre el bien mueble correspondiente, ante el personal de la Dirección de Juzgados Municipales, dando la intervención que corresponda al Agente del Ministerio Público correspondiente. En caso de que el reclamante acredite ser el propietario, se le entregará el bien mueble previo pago, que entere a la Hacienda Pública Municipal, de los gastos generados por su conservación y/o almacenamiento.

Tercero. Se autoriza donar a la institución de beneficencia pública que determine el Director General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, previa destrucción de los artículos que por su naturaleza no puedan ser recibidos por dicha institución, y entrega de aquellos objetos a las dependencias correspondientes, así como el levantamiento del acta correspondiente ante la Secretaría de Controlaría de este municipio.

La descripción de las 76 bicicletas objeto de donación, a la institución de beneficencia pública que determinará el Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara. (Con base en la información publicada).

Cuarto. Se instruye a la Dirección de Panteones de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, para que incinere los objetos que se enlistan a continuación e informe a este Órgano de Gobierno, por conducto de la Secretaría General. (Con base en la información publicada).

Quinto. Se instruye al Director de Juzgados Municipales, de la Secretaría de Justicia Municipal para que remita al Instituto Nacional Electoral, INE, las credenciales de elector que se describen en el decreto D 65/42/14, aprobado en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 27 de mayo de 2014. Asimismo, para que remita las credenciales de elector que se encuentran resguardadas en el almacén de dicha Dirección. (Con base en la información publicada).

Sexto. Entréguese a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, por conducto de su titular, las placas de circulación que se encuentran depositadas en el almacén de valores de la Dirección de Juzgados Municipales, para los efectos legales correspondientes. (Con base en la información publicada).

Séptimo. Entréguese el papel moneda que se describe a continuación, a alguna institución de crédito, por conducto del Síndico del Municipio, para que se inicie el procedimiento que refiere el

artículo 19 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos. (Con base en la información publicada).

Octavo. Notifíquese este decreto a la Sindicatura Municipal, a la Dirección de Juzgados Municipales, a la Dirección de Panteones de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, a la Secretaría de Contraloría Municipal y al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara por conducto de su Director General; para su conocimiento, cumplimiento y efectos conducentes.

Noveno. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Secretario Contralor, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento de este decreto.

Artículo Transitorio

Único. Publíquese este decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁶

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”
Guadalajara, Jalisco. 22 de junio de 2015
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidor David Contreras Vázquez.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidora Dulce María Aparicio Padilla. A la fecha.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

⁶ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 3 de fecha 7 de julio de 2015.

INICIATIVA PARA OTORGAR AYUDA ECONÓMICA AL CIUDADANO RANDLE CHESTER COULSON PONCE

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba otorgar un reconocimiento consistente en una ayuda económica por su condición física y por el servicio prestado, al ex oficial operativo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana C. Randle Chester Coulson Ponce, consistente en el importe del salario que corresponda a un policía categoría “Policía de Línea” en la Secretaría de Seguridad Ciudadana, ayuda económica que deberá actualizarse conforme a los incrementos salariales que se vayan presentando, misma que se suministrará única y exclusivamente mientras viva el beneficiario, y se pagará de manera mensual.

Segundo. Notifíquese el presente decreto al Secretario de Seguridad Ciudadana, Síndico, Tesorero Municipal y al beneficiario Randle Chester Coulson Ponce, para los efectos legales a que haya lugar.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁷

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”
Guadalajara, Jalisco. 22 de junio de 2015

Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.

⁷ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 19 de fecha 24 de junio de 2015.

INICIATIVA QUE PROHÍBE LA UTILIZACIÓN DE GUARDERÍA Y JARDÍN DE NIÑOS EN EL MERCADO SAN JUAN DE DIOS

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Queda prohibido el ejercicio de cualquier actividad, comercial o institucional por parte de particulares o autoridades de los niveles municipal, estatal o federal, que no tengan por objeto llevar a cabo el saneamiento, supervisión y resguardo del espacio que albergaba la Guardería y Jardín de Niños Olivia R. de Yáñez, ubicada en el tercer piso del bien inmueble identificado como Mercado Libertad, San Juan de Dios en el centro de esta Ciudad.

Segundo. Se prohíbe a las autoridades municipales el otorgamiento de cualquier tipo de permiso, licencia, concesión o autorización sobre o respecto del espacio descrito en el punto anterior.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor desde el momento de su aprobación y se mantendrá vigente en tanto el Ayuntamiento no dicte lo contrario.

Segundo. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁸

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”
Guadalajara, Jalisco. 22 de junio de 2015

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

⁸ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 18 de fecha 23 de junio de 2015.

INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO PARA SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DE CEDER LOS DERECHOS SOBRE SEGURO Y FIANZA SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO PRIMERO, CLÁUSULA NOVENA, DEL CONTRATO DE CONCESIÓN QUE EL AYUNTAMIENTO SUSCRIBIÓ CON AFRONTA GRUPO MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V., A BANCO DEL BAJÍO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MEDIANTE LA AFECTACIÓN DE LOS DERECHOS DE SEGURO Y FIANZA A CIERTA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE SE CONSTITUYA COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO QUE DESIGNE BANCO DEL BAJÍO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento por causa de interés público sin perjuicio de terceros, para la aprobación del presente decreto en los términos del artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se autoriza a ceder los derechos sobre seguro y fianza señalados en el párrafo primero, de la Cláusula Novena del contrato de concesión que el Ayuntamiento suscribió con Afronta Grupo México, S.A.P.I. de C.V., a Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple mediante la afectación de los derechos de seguro y fianza a cierta institución financiera que se constituya como fiduciario del fideicomiso que designe Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple.

Artículo Transitorio

Único. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁹

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”
Guadalajara, Jalisco. 22 de junio de 2015

Presidente Municipal ingeniero Ramiro Hernández García.

⁹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 18 de fecha 23 de junio de 2015.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL SÍNDICO MUNICIPAL, PARA ABROGAR EL DECRETO D 15/27/10, RELATIVO A LA ENTREGA EN COMODATO DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA LA AURORA, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO

DECRETO MUNICIPAL:

Único. De conformidad al artículo 74 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se aprueba la abrogación del decreto municipal D 15/27/10, relativo a la entrega en comodato de un bien inmueble, ubicado en la colonia La Aurora, a favor de la Secretaría de Educación Jalisco, aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 10 de junio de 2010, en razón de que dicho bien inmueble es propiedad del Gobierno del Estado de Jalisco, según se acredita con la escritura pública número 5,585 de fecha 5 de julio de 1979, pasada ante la Fe del licenciado Antonio Sánchez Ortega, Notario Público Número 07 de Guadalajara, Jalisco.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese este decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁰

Segundo. Este decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese este decreto a la Dirección de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco, a la Sindicatura, a la Dirección de lo Jurídico Consultivo a su cargo, a la Secretaría de Administración, a la Secretaría de Obras Públicas y la Dirección de Catastro de la Tesorería Municipal.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”
Guadalajara, Jalisco. 22 de junio de 2015
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidor David Contreras Vázquez.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidora Dulce María Aparicio Padilla. A la fecha.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

¹⁰ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 21 de fecha 29 de junio de 2015.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL SÍNDICO MUNICIPAL, QUE TIENE POR OBJETO LA ENTREGA EN COMODATO DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA LA JOYA DE HUENTITÁN, PARA DESTINARLO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAPILLA PARA CULTO RELIGIOSO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. De conformidad a los artículos 36 fracción V y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se aprueba y autoriza por mayoría calificada la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y entrega bajo la figura jurídica de comodato a favor de la Arquidiócesis de Guadalajara, el bien inmueble de propiedad municipal ubicado en la esquina noreste de la confluencia de las calles Diego Álvarez y Casimiro Alvarado Guzmán en el fraccionamiento la Joya de Huentitán, (La Joyita), Zona 4 Oblatos, con una superficie de 169.85 ciento sesenta y nueve punto ochenta y cinco metros cuadrados y las siguientes medidas y linderos, de conformidad al oficio número 004046, C.C. 2928/2015, D.D.U. 818/2015, E.T.E. 110/2015, de fecha 18 de mayo de 2015, suscrito por el ingeniero José Luis Moreno Rojas, Secretario de Obras Públicas. (Con base en la información publicada).

Segundo. De conformidad a los artículos 63 y 66 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura Municipal, para que formalice el contrato de comodato a que se refiere el punto Primero de este decreto. (Con base en la información publicada).

Tercero. Suscríbese la documentación necesaria por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a fin de darle cumplimiento a este decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese este decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹¹

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al Congreso del Estado de Jalisco, copia certificada del presente decreto, así como del acta de sesión ordinaria de Ayuntamiento en la que se apruebe, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Cuarto. Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales de la Secretaría de Administración de Guadalajara, a la Secretaría de Obras Públicas, a la Tesorería Municipal, por conducto de la Dirección de Catastro a su cargo y a la Sindicatura, por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Quinto. Notifíquese el presente decreto a la ciudadana María Concepción López Bustos, con domicilio ubicado en la Calle 4 número 1957, en la colonia La Joya de Huentitán, (La Joyita), de esta municipalidad y a la Arquidiócesis de Guadalajara, con domicilio en la calle Alfredo R. Plasencia número 995 en la colonia Chapultepec Country de esta ciudad.

¹¹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 21 de fecha 29 de junio de 2015.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”
Guadalajara, Jalisco. 22 de junio de 2015
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidor David Contreras Vázquez.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidora Dulce María Aparicio Padilla. A la fecha.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 23 de mayo de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO J JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL SÍNDICO MUNICIPAL, PARA RENOVAR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A QUE SE REFIERE EL DECRETO D 91/29/09, RESPECTO DE UNA FRACCIÓN DEL INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL DENOMINADO LABORATORIO DE ARTE VARIEDADES, OCUPADO POR EL CAFÉ BENITO, SALA JUÁREZ

DECRETO MUNICIPAL:

Único. De conformidad a los artículos 36 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 74 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se aprueba la renovación, por 5 cinco años, del contrato de arrendamiento a que se refiere el decreto municipal número D 91/29/09, aprobado en sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 20 de agosto de 2009, relativo al arrendamiento de un bien inmueble de propiedad municipal. (Con base en la información publicada).

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese este decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹²

Segundo. Este decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese este decreto a la Sindicatura Municipal, a la Dirección de lo Jurídico Consultivo a su cargo, para la elaboración del contrato de arrendamiento respectivo; a la Secretaría de Administración y a la Secretaría de Obras Públicas para su conocimiento y efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”
Guadalajara, Jalisco. 22 de junio de 2015
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidor David Contreras Vázquez.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidora Dulce María Aparicio Padilla. A la fecha.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

¹² Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 21 de fecha 29 de junio de 2015.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL SÍNDICO MUNICIPAL, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN ADDENDUM AL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRÓ EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, Y EL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL GUADALAJARA, CEDUE

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. De conformidad al artículo 74 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se autoriza modificar el decreto D 99/32/09, aprobado en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 5 de noviembre de 2009, solo por lo que respecta a la superficie del Centro de Desarrollo Comunitario número 06. (Con base en la información publicada).

Segundo. Se autoriza suscribir por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, un Convenio de Colaboración con la Asociación Civil denominada Centro de Educación Especial Guadalajara, CEDUE.

Tercero. Las cláusulas del Convenio de Colaboración a que se refiere el punto Segundo de este decreto. (Con base en la información publicada).

Cuarto. Se instruye a la Sindicatura Municipal, para que por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo a su cargo, formalice el convenio a que se refieren los puntos Segundo y Tercero de este decreto.

Asimismo, para que formalice el Addendum al contrato de comodato que se desprende del decreto D 99/32/09, aprobado en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 5 de noviembre de 2009, conforme a lo dispuesto al punto Primero de este decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese este decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹³

Segundo. Este decreto cobrará vigencia el día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese este decreto al representante legal de la Asociación Civil denominada Centro de Educación Especial Guadalajara, CEDUE, con domicilio ubicado en la calle Gigantes número 2318, en la colonia San Andrés de esta municipalidad.

Cuarto. Notifíquese este decreto municipal a la Secretaría de Administración, a la Secretaría de Obras Públicas y a la Tesorería Municipal a través de la Dirección de Catastro a su cargo; para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”
Guadalajara, Jalisco. 22 de junio de 2015
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y
de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología

¹³ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 1 de fecha 1 de julio de 2015.

Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidora Akemi Isabel Rizo García.
Regidor David Contreras Vázquez.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidor Alain Fernando Preciado López.
Regidora Dulce María Aparicio Padilla. A la fecha.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 050/2007 SUSCRITO POR VERÓNICA RIZO LÓPEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN SÍNDICO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE AL ACUERDO A 84/01/06 QUE INSTRUYE LA RECUPERACIÓN DEL PARQUE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA PARQUES COLÓN, Y A LA INICIATIVA DE CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE AUTORICE LA CONCESIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DENOMINADO “UNIDAD DEPORTIVA PARQUES COLÓN”

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la iniciativa que propone la entrega en concesión del parque ubicado en la calle Isla Contoy entre la Avenida Colón y la calle Isla Mexcaltitán en el fraccionamiento Parques Colón, de la municipalidad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a favor del ciudadano Adrián Pérez Nájjar.

Segundo. De conformidad a los artículos 36 fracciones I y VIII, 103 al 119 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 78 y 79 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, se aprueba por mayoría calificada emitir una convocatoria pública suscrita por el Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, que deberá publicarse en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara y en 2 dos diarios de circulación local, por única ocasión, para otorgar en concesión el bien inmueble ubicado en la calle Isla Contoy entre la Avenida Colón y la calle Isla Mexcaltitán en el fraccionamiento Parques Colón, de la municipalidad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; para la prestación del servicio público de espacio deportivo y recreativo. (Conforme a la publicación de su respectiva convocatoria).

Tercero. Con fundamento en la fracción X del artículo 79 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, se ordena conformar la Comisión Dictaminadora que habrá de calificar las propuestas de los participantes de esta licitación y emitir el fallo correspondiente, a saber:

- a) El Presidente Municipal;
- b) El Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal;
- c) El Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas;
- d) El Secretario de Obras Públicas;
- e) El Secretario de Administración;
- f) El Síndico del Ayuntamiento;
- g) Un secretario ejecutivo, quien será designado de entre sus miembros;
- h) El Director General del Consejo Municipal del Deporte; y
- i) Un integrante de cada fracción edilicia del Ayuntamiento.

Cuarto. Se instruye a la Sindicatura Municipal de Guadalajara, para que por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo a su cargo, elabore el título de concesión que se derive de este decreto municipal, el cual deberá señalar, entre otras obligaciones a cargo del concesionario, las siguientes:

- a) La vigencia del contrato de administración tendrá una vigencia de 5 cinco años, contados a partir de la aprobación de este decreto;
- b) La contraprestación que este municipio recibirá por motivo de la concesión ubicado en la calle Isla Contoy, entre la Avenida Colón y la calle Isla Mexcaltitán en el fraccionamiento Parques Colón de la municipalidad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, para la prestación del servicio público de espacio deportivo y recreativo, desde el inicio de la prestación de dicho servicio;
- c) Todos los gastos por motivo de la contratación de servicios como: personal de operación,

personal de seguridad, video vigilancia, agua, gas, energía eléctrica, teléfono, televisión por cable, etcétera, serán por cuenta y cargo de la persona ganadora de esta licitación;

- d) El bien inmueble será utilizado solo para fines recreativos y deportivos, en caso contrario se rescindiría el contrato de concesión y el bien inmueble se reincorporará plenamente al Municipio de Guadalajara, sin necesidad de que medie declaración jurisdiccional alguna; y
- e) Durante la vigencia del contrato, el Municipio de Guadalajara queda exento de toda clase de responsabilidades, tales como: civiles, penales, laborales, administrativas, familiares, mercantiles y económicas; por lo que el concesionario deberá cuidar del bien inmueble objeto del contrato con la mayor diligencia e informar, en un término de 3 tres días hábiles, a la Sindicatura del Municipio de Guadalajara, de cualquier demanda que involucre a este bien inmueble, para que de manera coordinada, realicen la adecuada defensa jurídica.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese este decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara. Este decreto entrará en vigor el día de su publicación.¹⁴

Segundo. Notifíquese este decreto al ciudadano Adrián Pérez Nájjar, a efecto de que, si es de su interés, participe en la licitación pública a que se refiere este decreto.

Tercero. De conformidad al artículo 79 fracción X del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, notifíquese este decreto a la Comisión Dictaminadora que habrá de desahogar este proceso de licitación para la concesión del bien inmueble a que se refiere este decreto, a saber:

- a) El Presidente Municipal;
- b) El Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal;
- c) El Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas;
- d) El Secretario de Obras Públicas;
- e) El Secretario de Administración;
- f) El Síndico del Ayuntamiento;
- g) Un Secretario Ejecutivo, quien será designado de entre sus miembros;
- h) El Director General del Consejo Municipal del Deporte; y
- i) Un integrante de cada fracción edilicia del Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”
Guadalajara, Jalisco. 22 de junio de 2015
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Sandra Espinosa Jaimes.

Regidor David Contreras Vázquez.

Regidora María Cristina Solórzano Márquez.

Regidora Dulce María Aparicio Padilla. A la fecha.

Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

¹⁴ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 3 de fecha 7 de julio de 2015.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ, PARA APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES EN MATERIA DE CONTROL SANITARIO DE LA CARNE, A CELEBRARSE CON LA SECRETARÍA DE SALUD, LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, TODAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la suscripción de un convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la Secretaría de Salud, la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios y la Secretaría de Desarrollo Rural, todas del Gobierno del Estado de Jalisco. (Con base en la información publicada).

Segundo. Se instruye al Síndico lleve adelante las acciones tendientes a la formalización del convenio descrito en el punto Primero de este decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁵

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”
Guadalajara, Jalisco. 22 de junio de 2015
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor Sergio Tabares Orozco.
Regidor Alain Fernando Preciado López.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

¹⁵ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 3 de fecha 7 de julio de 2015.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO PARA SOLICITAR TRANSFERENCIA DE RECURSOS ASIGNADOS AL MUNICIPIO PROVENIENTES DEL FONDO DENOMINADO “CONTINGENCIAS ECONÓMICAS PARA INVERSIÓN 2015 CONVENIO C” CON CARGO AL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 3 DE DICIEMBRE DE 2014

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza al Municipio de Guadalajara la realización de obra pública en el Ejercicio Fiscal 2015, por el monto de \$13'999,994.74 (trece millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cuatro pesos 74/100 M.N.), que serán ejecutadas antes del 31 de diciembre de 2015, con recursos provenientes del fondo denominado Contingencias Económicas para Inversión 2015 Convenio C, con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.¹⁶

Relación de Obras a Ejecutar:

No.	Nombre de Obra
1	Pavimentación con concreto hidráulico y rehabilitación de redes hidrosanitarias de la calle Cairo, entre calle Esteban Alatorre y Jesús Urueta, colonia Libertad.
2	Pavimentación con concreto hidráulico y rehabilitación de redes hidrosanitarias de la calle Tripoli, entre calle Federación y Pablo Valdez, colonia Libertad.
3	Pavimentación en asfalto, de la calle Experiencia, entre la Avenida Patria y calle José Justo Álvarez, colonia Santa Elena de la Cruz.
4	Remodelación de Unidad Deportiva Insurgente Pedro Moreno, en la cabecera municipal.

Segundo. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado de Jalisco, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente decreto.

Tercero. Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de la(s) obra(s) referida(s) en el punto Primero del presente decreto y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”
Guadalajara, Jalisco. 22 de junio de 2015

Presidente Municipal ingeniero Ramiro Hernández García.

¹⁶ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 18 de fecha 23 de junio de 2015.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DULCE MARÍA APARICIO PADILLA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO DE VIDEO VIGILANCIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se reforma el artículo 15 del Reglamento de Video Vigilancia del Municipio de Guadalajara. (Con base en la información publicada).¹⁷

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente ordenamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”

Guadalajara, Jalisco. 22 de junio de 2015

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Seguridad Ciudadana y de Prevención, Social

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor J. Jesús Gaytán González.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidor Sergio Tabares Orozco.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Regidor Alain Fernando Preciado López.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

¹⁷ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 1 de fecha 1 de julio de 2015.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA AKEMI ISABEL RIZO GARCÍA, PARA REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO PARA VIGILAR LA ACTUACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueban las reformas a los artículos 7, 8, 15 y 23, así como la denominación del Capítulo V del Reglamento para Vigilar la Actuación de los Elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara. (Con base en la información publicada).¹⁸

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente ordenamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”

Guadalajara, Jalisco. 22 de junio de 2015

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y
de Seguridad Ciudadana y Prevención Social

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor J. Jesús Gaytán González.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidor Sergio Tabares Orozco.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Regidor Alain Fernando Preciado López.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

¹⁸ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 2 de fecha 3 de julio de 2015.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ, QUE TIENE POR OBJETO REFORMAR LOS ARTÍCULOS 8 Y 51 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se adiciona el inciso g) a la fracción III del artículo 8, y se reforma el párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara. (Con base en la información publicada).¹⁹

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General, de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente ordenamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”
Guadalajara, Jalisco. 22 de junio de 2015
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor Sergio Tabares Orozco.
Regidor Alain Fernando Preciado López.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

¹⁹ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 2 de fecha 3 de julio de 2015.

Síntesis del Acta de la Sesión Extraordinaria del 26 de junio del año 2015

Presidió la sesión el ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado J. Jesús Lomelí Rosas.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, correspondiente a la lectura, en su caso debate, y aprobación de dictámenes, se reformó el Reglamento para los Espectáculos del Municipio de Guadalajara; y para aprobar el Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara, con intervención de los regidores Verónica Gabriela Flores Pérez, Alberto Cárdenas Jiménez y Alain Fernando Preciado López.

III. En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA CRISTINA SOLÓRZANO MÁRQUEZ, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO PARA LOS ESPECTÁCULOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Único. Se aprueban las reformas de los artículos 6, 117, 118, 119, 120, 125, 126, 127, 128, 129, 133, 134, 135, 137, 138, 139, 140, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 152, 156, 193, 194, 201, 310, 310 bis, 310 ter, 312, 313, 315, 340, 343, 343 bis, 343 ter, 343 quater, 344, 345, 345 bis, 345 ter, 345 quater, 346, 347, 347 bis, 347 ter, 348, 348 bis, 348 ter, 349, 350, 350 bis, 351, 352, 353, 354, 354 bis, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361 bis, 361 ter, 362, 362 bis, 362 ter, 362 quater, 362 quinquies, 363, 366 bis, 367, 368, 371 quater, 373 y 374 del Reglamento para los Espectáculos del Municipio de Guadalajara. (Con base en la información publicada).²⁰

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”
Guadalajara, Jalisco. 26 de junio de 2015
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia
y de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor Sergio Tabares Orozco.
Regidor Alain Fernando Preciado López.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

²⁰ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 4 de fecha 9 de julio de 2015.

INICIATIVA DE ORDENAMIENTO CON DISPENSA DE TRÁMITE DEL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL Y DE LOS REGIDORES VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ, ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ Y SALVADOR CARO CABRERA, PARA APROBAR EL REGLAMENTO DE AUSTERIDAD PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento para la aprobación del presente ordenamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, por causas justificadas, motivos de conveniencia y utilidad pública, sin perjuicio de terceros.

Segundo. Se expide el Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara. (Con base en la información publicada).²¹

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”
Guadalajara, Jalisco. 26 de junio de 2015

Presidente Municipal ingeniero Ramiro Hernández García.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.

²¹ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 20 de fecha 27 de junio de 2015.

Guadalajara

Fundada con título de Villa Nochistlán, Zac.,
el 5 de enero de 1532.

Trasladada a Tonalá en agosto de 1533.

Mudada a Tlacotán a principios de 1535.

Agraciada con emblema heráldico, el 8 de
noviembre de 1539.

**Elevada al rango de ciudad, el 8 de
noviembre de 1539.**

El 14 de febrero de 1542 se traslada al Valle
de Atemajac, cuarto y definitivo sitio.

Elevada a Capital del Reino de Nueva Galicia
el 10 de mayo de 1560.

Declarada Capital del Estado de Jalisco
desde el 21 de junio de 1823.

Posición Geográfica: 103° 20' 22" W.G. y
20° 40' 37" latitud Norte.

Altura sobre el nivel del mar, 1545 metros.



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

Edición, diseño e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
"Salvador Gómez García"
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel/Fax 3122 6581

Registro Nacional de Archivos
Código
MX14039AMG



5 DE JUNIO DIA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE.

Los recursos naturales de la tierra, incluidos el aire, el agua, la tierra, la flora y la fauna y especialmente muestras representativas de los ecosistemas naturales, deben preservarse en beneficio de las generaciones presentes y futuras mediante cuidadosa planificación u ordenación, según convenga.(segundo punto de la declaración de principios de La Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Humano (también conocida como Conferencia de Estocolmo)Cumbre de la tierra es Estocolmo celebrada en dicha ciudad celebrada entre el 5 y el 16 de junio de 1972.

México como miembro de la ONU, ha sido país anfitrión en dos ocasiones (1990, 2009) ha adoptado e implementado los puntos de acuerdo en materia de medio ambiente y ha logrado avances significativos en esta materia. Guadalajara se ha destacado por su valiosa aportación al medio ambiente en el cuidado y protección de sus aéreas verdes. En lo que va de la presente administración se han intervenido 330 espacios públicos, como parques, camellones o plazoletas. En los primeros seis meses del presente año, 74 sitios se han rehabilitado, en 60 colonias visitadas.